



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)

MEMORIA DE ALCALDÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168, 1 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, se emite Memoria que acompaña al proyecto de presupuesto del Ayuntamiento de San Javier para el año 2024 explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta con respecto al presupuesto del año 2023, último aprobado.

El presupuesto del año 2025 se ha elaborado con el objetivo de fortalecer los servicios públicos básicos a disposición de los ciudadanos de San Javier, y de consolidar las inversiones ya iniciadas y proyectadas.

Este presupuesto de 2025 destaca por el aumento del gasto municipal en materia de seguridad al prever la incorporación de 7 nuevos agentes de Policía Local, la construcción de la Comisaría de La Manga del Mar Menor y un sistema de videocámaras en nuestras calles dotado con más de 50 cámaras de control.

En materia de medio ambiente, durante el próximo año se implantará el 5º contenedor, de fracción orgánica, lo que ayudará a seguir fomentando el reciclaje, para seguir haciendo un municipio más sostenible.

Estos presupuestos también contemplan la implantación por primera vez del servicio de transporte urbano municipal, con 5 líneas de autobuses que conectaran todas nuestras pedanías, que facilitaran la movilidad de nuestros vecinos.

Para el año 2025 está previsto más de 6 millones de euros en inversiones, que se repartirán por todas las pedanías de nuestro municipio, lo que dará un impulso y una mejora de las infraestructuras municipales, destacando las inversiones anteriormente en seguridad que supondrán cerca de 1 milla de euros. También está previsto un gran partida de cerca de 2 millones de euros para asfaltado en todo el término municipal. La remodelación de la entrada de El Mirador desde el acceso de la autovía RM-1. El inicio de la construcción del Centro Cultural Aeronáutico, y la finalización del parque Príncipe de Asturias. En



instalaciones deportivas, el inicio la construcción del pabellon universitario, así como la finalización de la sustitución de la pista de atletismo.

A la misma vez, se trata de un presupuesto de carácter social, que intentaran llevar a cabo medidas de ayudas a los más necesitados con el mantenimiento de los programas sociales para las personas mayores y colectivos vulnerables, mejorando su calidad de vida.

En definitiva, un presupuesto realizado con el objeto de mejorar y consolidar los servicios a disposición de los ciudadanos.

Es objeto de esta Memoria analizar el Presupuesto del Ayuntamiento, que incluye ingresos y gastos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

El estado de Ingresos se estructura, conforme a la Orden EHA nº 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se establece la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, en Capítulos, Artículos, Conceptos y Subconceptos, y la Orden HAP/419/2014, por la que se modifica la anterior Orden.

ARTÍCULOS	IMPORTE/€	RESPECTO AL TOTAL PRESUPUESTO	RESPECTO INGRESOS CORRIENTES
Capítulo 1 - Imptos. Directos	28.400.000,00	43,93 %	48,24 %
I.B.I. Urbana	21.150.000,00	32,71 %	35,93 %
I.V.T.M.	2.250.000,00	3,48 %	3,82 %
Impuesto Incremento Valor			
Terrenos Naturaleza Urbana	4.200.000,00	6,50 %	7,13 %
I.A.E.	800.000,00	1,24 %	1,36 %
Capítulo 2 - Impuestos Indirectos	1.753.529,33	2,71%	2,98 %
Capítulo 3 - Tasas y otros ingresos	7.835.400,00	12,12 %	13,31%
Alcantarillado	720.000,00	1,11 %	1,22 %
Agua Potable	2.120.000,00	3,28 %	3,60 %
Capítulo 4 - Trans. Corrientes	15.414.045,89	23,84 %	26,18 %



Participación Tributos del Estado	13.580.000,00	21,01 %	23,07 %
<u>Capítulo 5 -Ingresos Patrimoniales</u>	5.467.420,00	8,46 %	9,29 %
TOTAL OPERACIONES INGRESOS CORRIENTES	58.870.395,22	91,06 %	100,00%
<u>Capítulo 7 – Transferencias de capital. Operaciones de Capital</u>	1.2383.278,00	1,98%	
<u>Capítulo 9 - Pasivos Financieros. Operaciones financieras</u>	4.497.480,00	6,96%	
TOTAL INGRESOS	64.651.153,22	100,00%	

En las estimaciones del presupuesto cabe destacar las siguientes modificaciones con respecto al presupuesto del año 2024:

CAPITULO	2024	2025	DIFERENCIA
1	27.900.000,00	28.400.000,00	+ 500.000,00
2	1.616.971,34	1.753.529,33	+ 136.557,99
3	7.618.300,00	7.835.400,00	+217.100,00
4	11.819.749,97	15.414.045,89	+ 3.594.295,92
5	5.295.420,00	5.467.420,00	+ 172.000,00
7	4.791.376,00	1.283.278,00	- 3.508.098,00
9	4.884.321,55	4.497.480,00	- 386.841,55

Las previsiones del presupuesto de ingresos en el **Capítulo 1**, Impuestos directos, experimentan un aumento de 500.000,00 euros, con respecto al ejercicio 2.024, debido a los incrementos previstos en el Impuesto de Bienes Inmuebles Urbanos y el Impuesto sobre el Incremento de Valor Terrenos de Naturaleza Urbana.

En el **capítulo 2**, Impuestos indirectos, se estima un aumento de 136.557,99 euros, según la previsión de los servicios urbanísticos.

En el **capítulo 3**, Tasas, precios públicos y otros ingresos, hay un aumento de 217.100,00 euros, en relación con el ejercicio 2024. Este aumento está justificado en la mayor previsión de ingresos, entre otros, del aumento del consumo de agua potable en La Manga del Mar Menor, y las actividades dirigidas de Deportes.



El **capítulo 4**, “Transferencias corrientes”, presenta un aumento de 15.414.045,89 euros, como consecuencia de: En el concepto 420 “Participación de tributos del Estado”, se estima un incremento de 3.530.000,00 euros procedentes de la actualización prevista para el año 2025 y la liquidación complementaria del año 2023; en el concepto 450 “Transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma” un aumento de 122.919,92 euros debido a un aumento para la financiación de los gastos del Conservatorio y también del Programa de Ayuda de Policías Locales.

El **Capítulo 5, Ingresos patrimoniales**, aumenta en 172.000,00 euros con respecto al año 2.024, en los conceptos 599 “Prestación Patrimonial de Carácter Público No tributario.

El **Capítulo 7,Transferencias de capital**, con un importe total de 1.283.278,00 euros, se compone de transferencias para inversiones, de la Comunidad Autónoma de Murcia, por importe de 929.401,00 euros para el Plan de Obras y Servicios y el Pabellón Universitario de Santiago de la Ribera, de Otros organismos de la Comunidad por importe de 353.877,00€ de la Universidad de Murcia también para la construcción del Pabellon.

En cuanto al **Capítulo 9, Pasivos financieros**,se consigna la cantidad de 4.497.480 euros para la financiación de las inversiones previstas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos.

PRESUPUESTO DE GASTOS

El estado de gastos incluye los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las diversas obligaciones. Se estructura, conforme a la orden anteriormente mencionada, en virtud de una clasificación por programas y otra económica. La clasificación económica recoge los diversos Capítulos, Artículos, Conceptos y Subconceptos.

PORCENTAJE	IMPORTE/€	RESPECTO AL TOTAL PRESUPUESTO	RESPECTO GASTOS CORRIENTES
<u>Capítulo 1 -Gastos de Personal</u>	23.927.271,18	37,01%	42,83%
<u>Capítulo 2 - Gastos en bienes corrientes y servicios</u>	29.259.533,69	45,26%	52,38%



Capítulo 3 -Gastos				
Financieros		677.562,32	1,05%	1,21%
Capítulo 4 -				
Transf.Corrientes		1.846.705,00	2,86%	3,31%
Capítulo 5 -Fondo				
Contingencia		150.000,00	0,23%	0,27%
TOTAL GASTOS.				
CORRIENTES		55.861.072,19	86,40%	100,00%
Capítulo 6 - Inversiones				
Reales.Operaciones capital		6.233.758,00	9,64%	
Capítulo 9 - Pasivos				
Financieros.Operaciones				
financieras		2.556.323,03	3,95%	
TOTAL GASTOS		64.651.153,22	100,00%	

El total de los gastos corrientes asciende a la cantidad de **51.948.631,38 euros**, mientras que los ingresos por operaciones corrientes previstos para el año 2024 ascienden a la cantidad de **54.250.441,31 euros**. Ello supone la existencia de un ahorro de **2.301.809,93 euros**, que se destinará a la amortización de préstamos.

Comparando los presupuestos de gastos de los años 2023 y 2024, tenemos que:

CAPÍTULO	2024	2025	DIFERENCIA
1	23.233.065,47	23.927.271,18	+694.205,71
2	26.148.950,00	29.259.533,69	+3.110.583,69
3	613.815,91	677.562,32	+ 63.746,41
4	1.832.800,00	1.846.705,00	+ 13.905,00
5	120.000,00	150.000,00	+ 30.000,00
6	9.675.697,55	6.233.758,00	- 3.441.939,55
9	2.301.809,93	2.556.323,03	+ 254.513,10



El tanto por ciento de incremento o disminución con respecto al presupuesto del año 2.024 es:

CAPITULO		%MODIFICACIÓN
1	+694.205,71	+2,99%
2	+3.110.583,69	+ 11,89%
3	+ 63.746,41	+ 10,38%
4	+ 13.905,00	+ 0,76%
5	+ 30.000,00	+ 25,00%
6	- 3.441.939,55	+ 35,57%
9	+ 254.513,10	+ 11,06%

Las diferencias del **capítulo 1 “Gastos de personal”** se recogen en el Anexo de Personal que acompaña al Presupuesto General.

En el **capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes servicios”**, se producen las siguientes variaciones:

Concepto 203 “Arrendamiento de maquinaria”, disminuye en 5.100 euros.
 Concepto 204 “ Arrendamientos de vehículos”, aumenta en 179.000 euros.
 Concepto 210 “ Infraestructuras y bienes naturales”, aumenta en 60.000,00 euros.
 Concepto 212 “Edificios y otras construcciones”, aumenta en 101.000,00 euros,
 Concepto 214 “Elementos de transporte (reparación)”, aumenta en 63.900 euros.
 Concepto 215 “Mobiliario”, aumenta en 3.000,00 euros.
 Concepto 221 “Suministros” aumenta en 111.000,00 euros.
 Concepto 222 “Comunicaciones”, aumenta en 62.207,23 euros.
 Concepto 224 “Primas de seguros”, aumenta en 38.370,20 euros.
 Concepto 225 “Tributos”, aumenta en 35.000 euros
 Concepto 226 “Gastos diversos”, aumenta en 210.000 euros
 Concepto 227 “Trabajos realizados por otras empresas” aumenta 2.204.313,34 euros.

En el **capítulo 3 “Gastos financieros”** se establecen las previsiones necesarias para hacer frente a los intereses de los préstamos contratados y dispuestos a la fecha de hoy. Se produce un aumento de 63.746,41 euros.

En el **capítulo 4, “Transferencias Corrientes”**, se produce un aumento de 13.905,00 euros, según detalle:

En el programa de Protección Civil”, se crea una subvención nominativa al Colegio Oficial Farmaceuticos de la Región de Murcia de 5.000 euros.



Aumentan las subvenciones a las asociaciones culturales del municipio en 5.130 euros.

Aumentan las subvenciones en el programa de Juventud en 12.000 euros.

Aumentan las subvenciones en el programa de Festejos en 16.000 euros.

Aumentan las subvenciones en el programa de Deportes en 175.000 euros.

Aumenta la aportación municipal al Consorcio de Televisión en 49.000€-

Aumenta la aportación al Consorcio de La Manga del Mar Menor en 25.000 euros.

Aumenta la aportación al Consorcio de extinción de incendios en 8.000 euros.

En el **Capítulo 5 “Fondo de contingencia”**, ha aumentado en 30.000 euros, hasta los 150.000€

En el **capítulo 6 “Inversiones Reales”**, se incluyen los créditos necesarios para la ejecución de las Inversiones previstas, al objeto de financiar obras en infraestructuras y bienes destinados al uso general, así como maquinaria, equipos informáticos, etc.

El detalle de las inversiones previstas se encuentra en el anexo adjunto al presupuesto municipal.

En el **capítulo 9 “Pasivos financieros”**, se recogen los créditos para las amortizaciones de los préstamos de conformidad a los cuadros de amortización de los mismos.

En definitiva, se ha intentado un reparto equitativo de los recursos disponibles entre los diferentes servicios a prestar, procurando, en todo caso, optimizar tales recursos.

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

do. José Miguel Luengo Gallego

